



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

01 FEB. 2017

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:

Los suscritos Diputados Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Carlos Alberto García González, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Ángel Romeo Garza Rodríguez, , Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, Glafiro Salinas Mendiola, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Víctor Adrián Meráz Padrón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL, EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE DIVISIÓN DE PODERES Y ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE RIGEN EL SISTEMA FEDERAL, EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VERIFIQUEN PLENAMENTE QUE LAS PERSONAS QUE LLEGUEN A SER DEPORTADAS SEAN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE NACIONALIDAD MEXICANA**, al tenor de la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presidente de los Estados Unidos de América Donald Trump, recientemente firmó dos órdenes ejecutivas, para contrarrestar la inmigración ilegal; la primera, tiene el objetivo de desplegar “todos los medios legales” para resguardar las fronteras contra la inmigración ilegal y para deportar a los inmigrantes indocumentados con “celeridad” y de “forma consistente y humana”; y, la segunda, está diseñada para incrementar la seguridad pública al interior de ese país, y prevé castigar a las “ciudades santuario” y combatir a personas que permanecen en Estados Unidos con visas vencidas.

Tales órdenes ejecutivas, son el instrumento inicial para llevar a cabo deportaciones masivas de inmigrantes que residen en el vecino país del norte. Datos proporcionados por el gobierno estadounidense señalan que actualmente existen 11 millones de indocumentados, de los cuales, aproximadamente, 6 millones son mexicanos.

Ante ello, el gobierno mexicano debe estar preparado e implementar las acciones necesarias para salvaguardar la integridad y derechos humanos de las personas que lleguen a ser deportadas por el gobierno de Donald Trump.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Según datos publicados por el Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos, entre los años de 2009 y 2016 el número de deportados fue de 2 millones ochocientos mil personas, aproximadamente.

En este contexto, no se puede soslayar, el hecho de que las autoridades migratorias de los Estados Unidos de América, de manera arbitraria, deportan a nuestro país a personas de nacionalidad distinta a la mexicana por el solo hecho de ser latinoamericanos.

Lo anterior, genera una serie de problemáticas económicas, sociales y de seguridad en la zona norte de Tamaulipas, ya que en los municipios fronterizos se encuentran varadas miles de personas indocumentadas que pretenden regresar a los Estados Unidos.

Se estima que en la Unión Americana residen ilegalmente 631,000 salvadoreños, 499,000 Guatemaltecos, 349,000 hondureños y 637,000 sudamericanos; es decir, 2 millones ciento dieciséis mil personas, que, parte de ellos, muy probablemente puedan ser deportados indebidamente a nuestro país.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El Instituto Nacional de Migración es un órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Federal, dependiente de la Secretaría de Gobernación, el cual aplica la legislación migratoria vigente, cuya misión es la de fortalecer la protección de los derechos y la seguridad de los migrantes nacionales y extranjeros, reconociéndolos como sujetos de derecho, a través de una gestión migratoria eficiente, con base en el marco legal y con pleno respeto a la dignidad humana.

De lo expuesto, se desprende que el Instituto Nacional de Migración, es el ente encargado de vigilar y cumplir las leyes en esta materia, por lo que, ante esta situación, debe de existir una estrecha coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, para hacer frente a las muy probables deportaciones masivas que intentará llevar a cabo el gobierno de Donald Trump; por lo tanto, estimamos que las autoridades mexicanas deben requerir a las autoridades migratorias de los Estados Unidos de América, para que únicamente sean deportados a nuestro país las personas de nacionalidad mexicana.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a la consideración de esta Honorable soberanía, el siguiente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los principios de división de poderes y ámbito de competencia que rigen el sistema federal, exhorta al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración, para que, en coordinación con las autoridades migratorias de los Estados Unidos de América, verifiquen plenamente que las personas que lleguen a ser deportadas sean única y exclusivamente de nacionalidad mexicana.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 01 de febrero de 2017.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA
MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.**


Dip. Carlos Alberto García
González
COORDINADOR


Dip. Jesús María Moreno Ibarra
VICECOORDINADOR



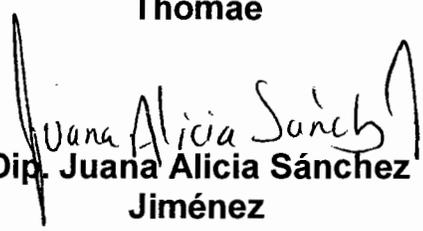
**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos

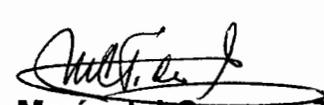

Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández

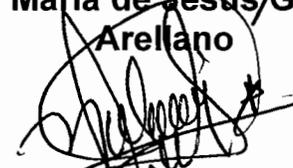

Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae


Dip. Issis Cantú Manzano


Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez


Dip. María de Jesús Gurrola Arellano


Dip. María del Carmen Tuñón Cossío


Dip. Nohemi Estrella Leal


Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez


Dip. Angel Romeo Garza Rodríguez


Dip. Carlos Germán de Anda Hernández


Dip. Clemente Gómez Jiménez

Esta página corresponde al proyecto de INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL, EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE DIVISIÓN DE PODERES Y ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE RIGEN EL SISTEMA FEDERAL, EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VERIFIQUEN PLENAMENTE QUE LAS PERSONAS QUE LLEGUEN A SER DEPORTADAS SEAN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE NACIONALIDAD MEXICANA, firmada el 01 de febrero de 2017.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dip. Glafiro Salinas Mendiola

**Dip. Joaquín Antonio Hernández
Correa**

Dip. José Ciro Hernández Arteaga

Dip. Pedro Luis Ramírez Perales

**Dip. Ramiro Javier Salazar
Rodríguez**

Dip. Víctor Adrián Meráz Padrón

Esta página corresponde al proyecto de INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL, EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE DIVISIÓN DE PODERES Y ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE RIGEN EL SISTEMA FEDERAL, EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VERIFIQUEN PLENAMENTE QUE LAS PERSONAS QUE LLEGUEN A SER DEPORTADAS SEAN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE NACIONALIDAD MEXICANA, firmada el 01 de febrero de 2017.